



FestMus



# *Re\_Cre@*

## VI Concurso Internacional de Interpretación de Música de Nueva Creación

CASTELLÓ DE LA PLANA 2025

# Bases del concurso

## 1. Concursantes

Los concursantes se presentarán en grupo y deben tener una edad igual o inferior a 35 años durante el año 2025. Serán considerados concursantes aquellos miembros del grupo que intervengan en la actuación como músicos intérpretes de cualquier instrumento, músico intérprete de dispositivos electrónicos: musical o visual, director/es, cantantes, bailarines y actores.

En caso de que algún miembro del grupo supere a los 35 años, el grupo podrá concursar siempre que la suma de sus miembros no supere la media de 35 años. Por ejemplo, 1 grupo de 3 miembros podría concursar siempre que la suma de los 3 miembros siga igual o inferior a 105 años.

## 2. Grupos

Los grupos considerados para esta competición serán desde los 2 hasta los 6 miembros, y deberán cumplir la base 1 de este concurso. Los grupos podrán tener cualquier nombre y podrán ser dirigidos o no.

## 3. Medios electrónicos, piano y percusión.

Los intérpretes de piano, percusión y dispositivos electrónicos, y/o de video proyección e iluminación, deberán comunicar a la organización del concurso las especificaciones técnicas que necesitan en la sala de conciertos donde se realizará el concurso y que se adaptarán en la medida de lo posible. En cualquier caso, los concursantes podrán aportar cualquier otro dispositivo u objeto que requieran y que no se encuentren en las ofrecidas y sin hacerse responsable de ello esta organización ni los responsables de la sala.

## 4. Obras

Para participar en este concurso las obras presentadas por los concursantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Deberán presentar un programa con una duración mínima de 15 minutos y máxima de 30 minutos, compuesto por una o varias obras.

- La instrumentación de las obras, así como el uso de medios tecnológicos o la participación de artistas de escena (base 1), puede variar entre ellas, siempre y cuando el grupo no supere la presentación de 6 concursantes durante la actuación.
- La obra u obras que conformen el programa de concierto deben haber sido escritas durante los últimos 50 años (repertorio desde 1973 hasta 2025).
- Las obras pueden no estar publicadas y pueden ser de estreno.

Para este concurso, se admitirán obras que correspondan a las características del repertorio escrito **entre 1973 y 2025**. Por tanto, se admitirán repertorios de música acústica, música electrónica, música electroacústica y arte sonoro (no podrán participar en el concurso las instalaciones de arte sonoro, solo aquellas obras que requieran una interpretación en vivo de la obra con al menos dos intérpretes – base 2).

Todas las obras pueden llevar fusión con video y/o iluminación, siempre que las capacidades técnicas de la sala permitan la correcta interpretación de estas al criterio del grupo (véase apartado *Ficha Técnica* en la web). También podrán participar en el concurso aquellas obras que sean de artes mixtas, es decir, que incluyan danza y/o dramaturgia.

## 5. Concurso.

El concurso constará de dos fases:

### 5.1 Fase primera.

La fase primera consistirá en la selección de un máximo de seis grupos de entre todas las solicitudes de participación. Esta fase del concurso será valorada por dos de los miembros del tribunal.

Para esta selección se valorarán: un currículum que avale la trayectoria del grupo y una grabación de video.

El currículum y la grabación se enviarán junto con la solicitud de participación y que se detalla en el apartado 8. Envío de documentos.

La grabación puede ser solamente de audio o también con video y no es necesario que sea una grabación profesional.

### 5.2 Fase segunda.

En la segunda fase del concurso participarán los grupos seleccionados y consistirá en la interpretación en una audición pública del programa enviado en la inscripción que puede ser distinto a la grabación enviada en la fase primera o puede ser el mismo. El único requisito será cumplir la base 4. Obras. de estas bases reguladoras.

**Las audiciones tendrán lugar el día 26 de febrero de 2024 a la sala de cámara del *Auditori i Palau de Congressos* de Castelló.**

Los concursantes realizarán la actuación en dicha sala ante el tribunal y estará abierta al público.

El orden de actuación, la hora del concierto, la hora de entrada a camerinos, el tiempo para realizar las instalaciones electrónicas correspondientes y/o montajes de escena serán establecidos por la organización del concurso según las características de las obras recibidas, avisando a los concursantes con antelación y el tiempo suficiente en virtud del correcto desarrollo del evento.

## 6. Jurado

El jurado del concurso estará formado por 3 miembros.

La presentación del tribunal se hará pública en la web del concurso Re\_cre@ en [Re\\_Cre@ 2024 - FestMus](#) y en los medios que esta organización estime oportunos.

La organización de este concurso depositará en sus reales saberes y entenderes la máxima confianza y respeto en sus valoraciones. El jurado será competente de establecer los criterios de valoración que considere oportunos y asumirán la responsabilidad de emitir un juicio y postular al grupo que resulte ganador.

Las decisiones que tome el jurado serán definitivas e irrevocables y no existirá posibilidad de reclamación. Se harán públicas solo las actas por las que se le otorgará el premio al grupo ganador y con las valoraciones que el tribunal estime oportunas.

## 7. Solicitud de participación y pago de inscripción.

Para la participación en el concurso, el grupo solicitante deberá presentar una única solicitud de participación conforme al modelo que se encuentra en la web o en el siguiente enlace: [Hoja de inscripción re\\_cre@](#) y deberá de enviarse al correo electrónico [re\\_crea@festmus.com](mailto:re_crea@festmus.com) junto con el justificante de ingreso de la inscripción (véase base 8. *Envío de documentos*)

El coste de inscripción para la primera fase del concurso es de **10€** por cada miembro del grupo. En caso de no presentar el justificante del pago correctamente o de realizarlo por una cuantía inferior a la establecida, se dará un plazo de 2 días naturales para rectificar el error, de lo contrario quedaran excluidos del concurso y sin posibilidad de devolución. El importe de la

inscripción solo será devuelto a los concursantes en la fase segunda del concurso y en los casos que se prevén en estas bases:

- Causa justificada de enfermedad o incapacidad o causa médica de alguno de los miembros del grupo concursante durante el transcurso de la fase segunda.
- Causa justificada por motivos graves alegables de alguno de los miembros del grupo concursante durante el transcurso de la fase segunda.

Esta inscripción será válida para la primera fase del concurso y en ningún caso será devuelta a los concursantes.

Los concursantes realizarán el pago de la siguiente manera:

- Transferencia bancaria a cuenta:  
Conservatori Superior de Música de Castelló

IBAN: ES81 2100 2542 6813 0009 1704

Especificando en concepto: Inscripción fase 1 *nombre del grupo*.

Solo los grupos que superen la fase primera deberán abonar la segunda inscripción para la realización del concierto de la segunda fase.

A los seleccionados para la **fase segunda** se les comunicará su participación antes del **12 de diciembre de 2024** y podrán realizar el segundo pago de inscripción hasta el día **20 de diciembre de 2024**, inclusive. Este se realizará de la misma manera y cuantía (10€ por miembro del grupo) que el anterior, especificando en este caso en el concepto: Inscripción fase 2 *nombre del grupo*. Los concursantes deberán enviar justificante de pago al correo electrónico [re\\_crea@festmus.com](mailto:re_crea@festmus.com) antes del **20 de diciembre**, inclusive.

## 8. Envío de documentos.

Para completar la inscripción los grupos deberán enviar los siguientes documentos de forma digital como aquí se explica antes del **1 de diciembre**, inclusive.

Los candidatos deben crear una única carpeta con todos los documentos necesarios y enviarla al correo [re\\_crea@festmus.com](mailto:re_crea@festmus.com) a través de servicios como *File Transfer* o similares.

Preferiblemente todos los documentos de texto se enviarán en formato PDF. La carpeta debe contener los siguientes documentos:

- Solicitud de inscripción debidamente cumplimentada.
- Fotocopia del DNI, pasaporte o permiso de residencia de cada miembro del grupo. En caso de que el grupo tenga identificación fiscal, deberán aportar también fotocopia del documento que lo acredite.
- El currículum del grupo.
- Grabación de la obra u obras. (Base 4. y Base 5.1)
- Copia del justificante de pago de la inscripción al concurso fase primera.
- Una copia de las partituras del programa que vayan a interpretar.
- Un listado de necesidades técnicas para la realización de la audición. (Atriles, sillas, altavoces, micrófonos, iluminación, etc.)

## 9. Finalistas, ganadores y premios.

Esta organización hospedará a su cargo a los grupos finalistas **el día 26 de febrero en la ciudad de Castelló de la plana.**

El jurado otorgará dos premios a los grupos que considere ganadores en primer y segundo puesto. El tribunal se reserva el derecho de no premiar a ningún grupo si es de su consideración, así como atribuir distinciones a los grupos finalistas que no obtengan premio. En ningún caso se podrá premiar a más de un grupo por premio y será responsabilidad del tribunal y bajo sus criterios deshacer los empates, en caso de haberlos.

El premio será otorgado por el tribunal al grupo que considere ganador. El tribunal se reserva el derecho de no premiar a ningún grupo si es de su consideración, así como atribuir una distinción al grupo que quede en segundo lugar y no obtenga premio. En ningún caso se podrá premiar a más de un grupo y será responsabilidad del tribunal y bajo sus criterios deshacer los empates, en caso de haberlos.

Este concurso premiará al grupo ganador con **dos conciertos remunerados y el estreno de una obra de nueva creación encargada por el Institut Valencià de Cultura.** Los conciertos remunerados tendrán un presupuesto máximo de 3.000 € brutos por cada concierto. Los ganadores se harán responsables de poder gestionar los cobros de estos conciertos a nombre propio particular o del grupo.

El primer concierto se realizará dentro del **Festival ENSEMS 2026** y será en septiembre de 2025. El segundo concierto se realizará en **VII FestMus** y se celebrará entre febrero y marzo de 2026.

La obra será encargada a un compositor/a según la plantilla del grupo ganador. Si fuera el caso de que el compositor sugiera algún cambio en la plantilla o medios, será comunicado antes al grupo ganador, pudiendo este último aceptar o rechazar los cambios en la instrumentación y/o medios.

El concurso recompensará con el segundo premio, que incluye una masterclass remunerada y un concierto en el Conservatorio Superior de Música 'Salvador Seguí' de Castelló durante el curso 2024/2025, con un presupuesto de 1000€ antes de las deducciones.

En voluntad de reconocer el premio otorgado, también se otorgará un diploma acreditativo del premio a cada uno de los miembros del grupo que resulte ganador indicando la edición del concurso y el año. Junto a este diploma se le hará entrega a cada concursante ganador de un certificado en el que se indicará: la edición del concurso, el año, los nombres de los miembros del jurado, el nombre del grupo ganador y los nombres de los componentes.

## 10. Aceptación de las bases del concurso.

Se entiende que los concursantes que realicen la solicitud de inscripción al concurso aceptan las bases que regulan el mismo, así como las indicaciones que la organización les sugiera para la correcta realización de las fases a lo largo de la competición.

Al presentar la solicitud de inscripción, los concursantes renuncian también a cualquier derecho sobre grabación para TV, así como otro tipo de grabaciones de audio y video, o fotos que se puedan realizar durante el desarrollo del concurso y aceptan la difusión de estas en redes sociales o en medios de comunicación e información sin derecho ni compensación económica. La organización del concurso siempre tendrá en cuenta el cumplimiento de la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales*.

Las organizaciones promotoras de este evento se reservan el derecho a modificar las condiciones del concurso siempre y cuando lo considere justificado. Estas modificaciones se comunicarán con anticipación a los concursantes.

Cualquier incidencia pueden ponerse en contacto con la organización por correo electrónico [re\\_crea@festmus.com](mailto:re_crea@festmus.com)